

ORDENANZA N°: 0141

AÑO: 2012

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de
Ordenanza:***

Artículo 1°: Modifíquese la ordenanza N° 0124/12, la que quedara redactada de la siguiente manera: “Denomínese con el nombre de **Presbítero Pedro Ludueña Sueldo** a la calle pública ubicada en el Loteo Barredo entre la calle Beato Ceferino Namuncurá y Vélez Sarsfield de nuestra ciudad, sin perjuicio de que en el futuro se prosiga con la misma denominación a la continuación de la calle, por los motivos que se expresan en los considerandos que forman parte del presente”.

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 12/09/2012

PROMULGADO POR DECRETO N°

DE FECHA /

FUNDAMENTOS ORDENANZA 0141/2012

Visto: La ordenanza Municipal N° 124/12, sancionada por el Consejo Deliberante con fecha de 15 de agosto de 2012, mediante con el cual se denomina con el nombre de Presbítero Pedro Ludueña Sueldo, a la calle pública que en la misma se detalla, debido a que se denominó erróneamente los parámetros pre establecidos.

Considerando: Que, se hace necesaria la modificación planteada. Que, es atribución de este Honorable Concejo Deliberante llevarla a cabo, conforme a lo dispuesto por C.O.M.

Por todo lo expuesto el H.C.D. aprobó la presente ordenanza.